

ORDEN DE PRIORIDAD

La inscripción de alumnos a primer año, y de alumnos repitentes de primero a sexto año, se realizará hasta agotar el total de las vacantes disponibles.

1. Alumnos del radio escolar con Discapacidad debidamente certificado por Organismo Público Oficial (JUCAID, ÉQUIPO TÉCNICO DE ESCUELA ESPECIAL U HOSPITAL PÚBLICO).

2. Niños afectados por cambio de residencia derivado de una situación de violencia familiar (Ley 2.758, Artículo 9).

3. Alumnos con hermanos que concurren al establecimiento, hijos del personal.

4. Alumnos egresados de escuelas primarias asignadas al establecimiento, y que vivan en el radio escolar. Los alumnos egresados de los departamentos de aplicación, se considerarán en esta prioridad, en los Institutos de Formación Docente.

5. Alumnos que vivan en el radio escolar, con último cambio de domicilio hasta un mes antes de la inscripción y no sean egresados de las escuelas primarias asignadas.

6. Alumnos egresados de escuelas primarias asignadas, y no vivan en el radio escolar.

7. Alumnos que no vivan en el radio escolar, y no provengan de las escuelas primarias asignadas.